

RESOLUCION N°182/12

VISTO:

La participación de Capilla del Monte en la Feria Internacional de Turismo que se lleva a cabo anualmente en la ciudad de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que a fin de costear gastos varios que se producen durante la permanencia de las personas encomendadas en cumplir funciones durante la feria, se hace necesario afectar una suma de dinero a tal efecto;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación pertinente;

Que es de gran importancia que nuestra ciudad participe de este tipo de eventos internacionales de concurrencia masiva de público, en el que se brinda información sobre todas las posibilidades que brinda al turista Capilla del Monte;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 6.330.- (Pesos seis mil trescientos treinta) para ser afectados a los fines establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 06.1.03.027 –Eventos, Homenajes y Cortesías del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 1 de noviembre de 2012.-
GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL